



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°62 EXTRAORDINARIA. 10-08-2016

SESION EXTRAORDINARIA. N°62 DEL 10-08-2016, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños

Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)

Ginnette Sequeira Granados

Reinaldo Benavides Vargas

Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)

Oscar Garro Rojas

M^a de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust. Freddy Hernández Miranda)

Maricruz Chaves Alfaro

Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez

Johnny Córdoba Hernández

Juan Luis Gómez Gómez

Luis Ángel Rodríguez González

José A. Chavarría Villarreal

Javier Jiménez Villalobos

Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ING. EDGAR VILLARREAL
RUIZ
ALCALDESA MUNICIPAL

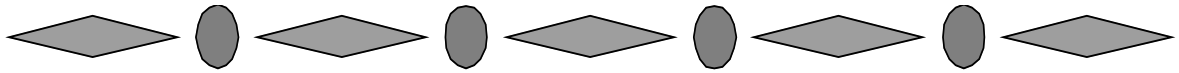


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1630-1631	I	Atención al Viceministro de Juventud José Ricardo Sánchez
1632	II	Atención a la Comisión del Plan Regulador

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Viceministro de Juventud José Ricardo Sánchez

ACUERDO N° 1630

Moción de Orden presentada por el Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Solicita que se atienda a la “Comisión del Plan Regulador”

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Alteración del Orden del día.

ACUERDO N° 1631

Se presenta ante este Concejo el Sr. Viceministro José Ricardo Sánchez, dice:

Sr. Viceministro José Ricardo Sánchez.

Conceptos necesarios

- Persona joven (12-35 años)
- Juventudes
- Encuentro generacional

Normativa

- Convención Interamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes
- Ley General de la Persona Joven
- Política Pública de la Persona Joven 2014-2016

Sistema Nacional de Juventud

- Ministerio de Juventud
- Consejo de la Persona Joven
- Asamblea Nacional de la Persona Joven
- Comités Cantonales de la Persona Joven

Comunicación

- Facebook: Viceministerio de Juventud - Costa Rica
- Whatsapp: 888-03-777
- Twitter: @juventudcr
- Correo: juventud@mcj.go.cr
- Teléfono: 2256-8315

VICEMINISTERIO DE juventud

VICEMINISTERIO DE juventud
CPJ
COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Ricardo Sánchez Mera
(Viceministro Juventud)

Natalia Gamacho Morje
(Directora Ejecut. CPJ)

VMJ / CPJ
LINEAS DE ACCIÓN

- Trabajo
- Educación
- Vivienda
- Derechos

OTROS

- Programas comunitarios
- Justicia
- Equidad pública
- Políticas que no involucren y no afecten

Comités Cantonales de la Persona Joven

- Son los instancias encargadas de participación juvenil a nivel cantonal
- Educar y asesorar a jóvenes, buscar acceder a la Política Pública de la Persona Joven
- Su membresía de voluntarios, se eligen una semana antes de la Asamblea Funcional de la Red Cantonal de la Persona Joven

Integración CCPJ

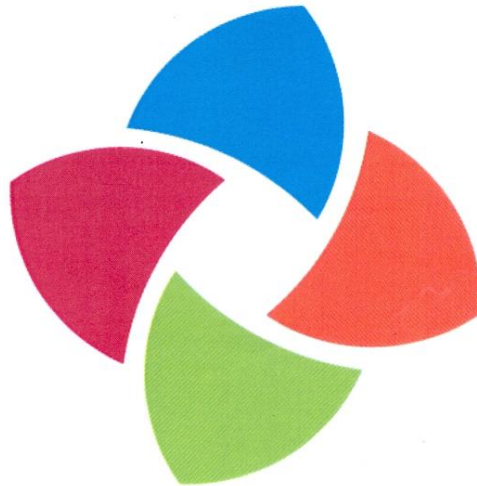
- 2 representantes de los colegios del sector
- 1 representante de las organizaciones religiosas existentes en la localidad
- 1 representante de las organizaciones deportivas
- 2 representantes de las organizaciones académicas
- 1 representante de la Municipalidad (cuando posea un comité)

Presidencia: Jefe del Cantón
Transferencia Gobierno y aporte municipal.

Recomendaciones

- Reglamentación interna
- Designación de funcionarios contactos
- Definición presupuestaria
- Política Cantonal de Juventudes
- Apoyos "básicos"

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



• VICEMINISTERIO DE
juventud

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Conceptos necesarios

- Persona joven (12-35 años)
- Juventudes
- Encuentro generacional



Normativa



- Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Joven.
- Ley General de la Persona Joven.
- Política Pública de la Persona Joven 2014-2019.

Sistema Nacional de Juventud

- Viceministerio de Juventud
- Consejo de la Persona Joven
- Asamblea Nacional de la Persona Joven
- Comités Cantonales de la Persona Joven

VMJ / CPJ

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Trabajo
- Educación
- Vivienda
- Derechos

OTROS:

- Personas con discapacidad
- Género
- Espacio público
- Personas que no estudian y no trabajan

Comités Cantoniales de la Persona Joven

- Son las instancias municipales de participación juvenil a nivel cantonal.
- Elaboran y ejecutan proyectos locales acorde a la Política Pública de la Persona Joven.
- Su vigencia es de dos años, y eligen una persona representante ante la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Integración CCPJ

- 2 representantes de los colegios del cantón.
- 1 representante de las organizaciones religiosas existentes en la localidad.
- 1 representante de las organizaciones deportivas.
- 2 representantes de las organizaciones juveniles locales.
- 1 representante de la Municipalidad (quien preside el comité).

**Presupuesto tiene dos fuentes:
Transferencia Gobierno y aporte municipal.*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Recomendaciones

- Reglamentación interna.
- Designación de funcionario contacto.
- Definición presupuestaria.
- Política Cantonal de Juventudes.
- Apoyos "básicos".



Comunicación

- Facebook: Viceministerio de Juventud - Costa Rica
- Whatsapp: 888-68-777
- Twitter/@juventudcr
- Correo: juventud@mcj.go.cr
- Teléfono: 2256 - 8315

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Ricardo Sánchez Mena
(Viceministro Juventud)



Natalia Camacho Monge
(Directora Ejecut. CPJ)

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. Juan Luis Gómez.**
- **Síndico Geison Valverde Méndez.**
- **Reg. Patricia Aguilar Araya.**
- **Srta. María del Carmen Chacón.**
- **Sr. Pdte. Eliecer Araya Brenes.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

1. El presupuesto del Comité Cantonal es Anual y a que obedece y como se regula esta evaluación de desempeño en este proceso?
2. Para aprobar el presupuesto anual obligatoriamente hay que presentar un proyecto al Consejo Nacional?
3. Y que sucede cuando no se ejecuta los proyectos, los fondos van al superávit, se puede sacar los proyectos del cantón, por ejemplo llevar una cantidad de jóvenes de la zona del Cantón y llevarlos a un lugar externo a otro lugar y pagar transporte, alimentación, hospedaje etc.?
4. Y los proyectos presupuestarios deben ejecutarse en el Cantón, y como se elige a este tipo de población?

Sr. Viceministro José Ricardo Sánchez.

Hay varios elementos importantes, los presupuestos son anuales pero les mencionaba que ese piso presupuestario es tan importante, porque le define también a los comités cuanto van a tener para desarrollar sus proyectos, hemos venido mejorando también junto con el Consejo de la Persona Joven, pero fundamentalmente con el concurso de los compañeros de los comités, y ahora los proyectos se aprueban entre marzo, abril y mayo estamos sacando proyectos.

Y sobre los controles se aprobó en Junta Directiva hace aproximadamente dos meses un protocolo de rendición de cuentas de parte de los comités.

Hay un elemento importante el dinero que estamos utilizando todos, son fondos públicos. Los proyectos que se presentan se tienen que presentar al Concejo municipal que da la aprobación de legalidad, y luego con esa aprobación nosotros en Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven aprobamos la transferencia de esos recursos.

La rendición que ustedes hacen es de legalidad.

Con respecto a los cambios los proyectos se presentan y se aprueba en ese sentido, es difícil realmente revisar cambios absolutamente distintos a lo que el proyecto presento.

Explica ampliamente.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Sobre la parte de Hacendarios, con respecto a esos fondos?

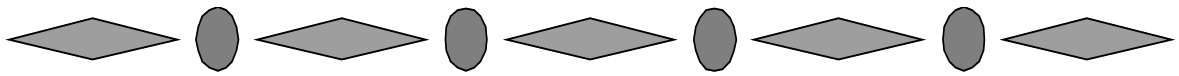
Que sucede cuando no se ejecutan esos proyectos, si pasa en muchas ocasiones que si llegan en un momento no oportuno y los jóvenes no llegan a poder darle en ese momento el proceder dichos proyectos que pasa con ese superávit?

Sr. Viceministro José Ricardo Sánchez.

Se puede quedar atrapado entre las dos instituciones el Consejo de la Persona Joven y entre las instancias municipales, como les mencionaba se desarrollan los proyectos y son

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

aprobados por el Concejo Municipal, son luego aprobadas las transferencias de estos proyectos a la Municipalidad y es donde deber ser ejecutas, por eso el superávit se queda. El superávit puede ser utilizado también para dar continuidad a los proyectos que ya habían sido establecidos o para formular proyectos en los próximos años como un nuevo proyecto.



ARTICULO II

Atención a la Comisión del Plan Regulador

ACUERDO N° 1632

Se presenta ante este Concejo la Comisión del Plan Regulador.

Sr. Mauricio López, Coordinador Plan Regulador.

Explica ampliamente, donde está el Plan Regulador hasta el día de hoy.

En estos momentos estamos en un momento muy positivo ya este comisión ha revisado todos los reglamentos al 80%, pero no podemos continuar hasta que este Concejo adjudique o contrate una empresa que desarrolle los estudios ambientales que nos genere insumos para que esta Comisión pueda retomar la revisión de la totalidad de los reglamentos para ver en que parte en que secciones del Cantón estamos proponiendo desarrollo, pasándole por encima al ambiente, o bien a lo que nos rodea que es vulnerable y poder saber que estamos proponiendo un desarrollo responsable.

En ese sentido esta comisión para retomar, terminar la revisión de lo que falta de los reglamentos del plan regulador, necesitamos que se contrate los estudios ambientales y tenemos la fe que suceda de aquí a 6 meses, para que esa empresa que el Concejo designe empiece a generar insumos ambientales, que podamos utilizar para revisar lo que hay tenemos propuesto.

Solo para aclarar: esta comisión no ha venido a cambiar radicalmente lo que Proodus propuso, lo que hemos hecho son pequeños ajustes en todos los reglamentos y pequeñas variables porque la propuesta al reglamento del plan regulador no contenían insumo local lo que la gente que vive en el Cantón nos pueda aportar, y ha sido lo que se ha venido incorporando en los reglamentos. En esto momentos la comisión sigue trabajado, explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

El estudio lo que va es a determinar variables hidráulicas, en cuanto a mantos acuíferos que deben ser protegidos. En este caso para hacer un resumen muy básico, lo que va es a determinar la sustentabilidad del acuífero. Tanto en el rendimiento como en la calidad del recurso hídrico.

Luego viene la incorporación de los IFAS. Que impacto ambiental, social, económico va a tener sobre un cantón la implementación de un plan regulador, eso es básicamente lo que nos va a medir ese IFA, ese hecho de una zonificación dentro del plan regulador tiene que ir de la mano de una manera ambiental que tiene que ser aprobada, podemos definir una zona como residencial en zona de recarga acuífera que evidentemente hay que proteger el recurso hídrico.

Básicamente en esa línea va el estudio IFA, queríamos venir aquí conversarles teniendo un poquito más de criterio para ver cuales con las reglas del juego de ahora en adelante. Tuvimos una reunión con varias empresas que se encargan de trabajar en esta misma línea de planes reguladores, estudios hidrogeológicos, de IFAS, fue bastante provechoso para nosotros como comisión. Explica ampliamente.

Sr. Mauricio López.

Hace 2 años para atrás, nosotros estábamos muy interesados en conseguir dinero para realizar los estudios ambientales del Cantón, los estudios ambientales no contemplaban con la hidrogeología, eso fue un round que se jugó Senara con Setena y el Ministerio de Ambiente de ahí salieron los estudios, que ahora rigen para todo el país. Explica ampliamente en que consisten los estudios hidrogeológicos.

De los ¢350.000.000.00, ¢150.000.000.00 se van solo en perforaciones, de ahí de lo que nos queda se van otros cien en estudios ambientales a nivel superficial, y el resto contratando una empresa que vendría ocupar el papel de Produe, volviendo a poner en orden todos los reglamentos, y poniendo en las computadoras y el personal que va a conformar los mapas en forma digital que posterior el departamento de Ingeniería va a chequear.

Para empezar ¢100.000.000.00 la contratación de los estudios ambientales y la hidrogeología porque sabemos que esos estudios se van a llevar parte ambiental solo perforaciones por lo menos 2 años.

De aquí a nueve meses hallamos contratado una empresa este Concejo haya seleccionado una empresa que realice los estudios hidrogeológicos ambientales. Una vez contratado esa empresa lo menos que va a durar en año y medio haciendo los trabajos.

Esa empresa cuando vaya a la mitad del periodo de desarrollo ya nos va a ir generando insumos para nosotros retomar la revisión de lo que tenemos propuesto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

A partir de este momento cuanto se va a llevar los estudios ambientales les puedo decir que a partir de este momento dos años y medio, y de ahí a un término de cuatro años, esperamos estar listos con el plan regulador.

La parte critica los estudios ambientales, **vea que interesante:** en este momento el decreto que rige la parte ambiental como se realizan los estudios ambientales esta impugnado parcialmente, hay varios artículos de ese reglamento que a nosotros nos exonera de hacer la hidrogeología, en esto momentos podemos solo la parte ambiental, superficial, y podemos tramitar con eso terminar lo que falta. **Pero que sucede:** Si ahorita no sabemos cómo la Sala va a resolver los reglamentos que están impugnados, y si resuelven en 8 meses, 1 año, lo que pasa si no nos alcanza el tiempo de aquí a un año no estamos metidos en el INVU, SETENA, ya en la parte final del proceso y se resuelve el decreto en la Sala a favor que se aplique la hidrogeología y nosotros no hemos alcanzado un punto sano, automáticamente nos devuelve a cero. No podemos jugarlos el chance de coger un camino peligroso que puede cambiar en un año, gastando recursos públicos. El irnos por el camino seguro nos está costando ¢150.000.000.00 más. Explica ampliamente.

Nosotros como comisión recomendamos el camino más largo, camino responsable, no arriesgándonos a que pueda cambiar las legislación y dejarnos en cero. Ya se ha perdido demasiados años, y cuanto hemos avanzado del 2007 a la fecha?, muy poco.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

La petición del día de hoy es que nos ayuden con estos ¢100.000.000.00 (cien millones de colones exactos), para poder continuar trabajando tanto como el estudio hidrogeológico, como la parte ambiental.

La solicitud se hizo de manera formal por escrito el día de ayer a la Administración con copia al Concejo. Ayer fue entregada la nota tanto al Concejo como a la Administración.

Hace uso de la palabra:

- **Sr. Pdte. Eliecer Araya Brenes.**
- **Síndico Juan Luis Gómez.**
- **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**
- **Reg. Maricruz Chaves Alfaro.**
- **Ing. Norman López.**
- **Sr. Arnoldo Monge, Funcionario Mpl.**
- **Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nota de Secretaria: En la realización de esta Sesión hubo falla de nuestro sistema de grabación (Grabación con celular) y no está muy clara y fue difícil de escuchar, por lo tanto se hizo un extracto de esta Sesión. Así mismo se mencionan los Regidores y Síndicos que hicieron uso de la palabra.

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-XINIA MARIA ALFARIO ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.